PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/08/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander – SENA.
ORDENADOR DEL GASTO:	ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA – subdirectora (E) de Centro
OBJETO:	*"Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC Redes eléctricas II y Laboratorio de Suelos del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2022".*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro". Por tanto, a través de los centros de formación, busca garantizar la función que le corresponde al Estado respecto de esta jurisdicción, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas (en los sectores urbano y rural) que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, la entidad ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados. El Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander, cuenta con: una sede principal en el municipio de Málaga, una sede denominada Granja los Andes en la vereda Calichal del mismo municipio y una Subsede en el

	Municipio de Soata Boyacá. Adicionalmente, imparte formación en diferentes municipios de influencia de las Provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en el Departamento de Boyacá. Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral que imparte el Centro de Formación y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados. Con relación a los parámetros respecto del fomento al bienestar y liderazgo del aprendiz se plantea de acuerdo con la normatividad vigente, fortalecer el perfil de aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal, para lo cual se establecen unos componentes estratégicos como equidad e igualdad de oportunidades. Promover estrategias que garanticen la no discriminación y el acceso en igualdad de oportunidades de los aprendices, mediante acciones que fomenten la permanencia y acceso a población vulnerable, población con discapacidad y la equidad de género. Que en atención a la Resolución 1657 de 2014, por medio del cual se reglamentan las giras técnicas de la Formación Profesional del SENA, el Centro de Formación procura garantizar la formación profesional integral a los programas de formación que requieren de la realización de las giras técnicas, siendo necesarias las prácticas para adquirir la totalidad de competencias de los diseños curriculares de cada una de las formaciones. De la misma manera, las giras se encuentran inmersas en los proyectos de formación de cada una de las titulaciones. En este orden de ideas se requiere contratar el servicio de operador logístico para las actividades de giras técnicas de las formaciones: programa Técnico en Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales y Técnico en laboratorio de suelos Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2022, con el fin de fortalecer competencias y contribuir al crecimiento económico de la región. El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes perteneciente al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ha ofertado Tecnologías aportando a la Nación profesionales especializados con lo cual se espera mayor calidad en los programas que este ofrece. El cual está diseñando para que los aprendices en formación cuenten con la capacidad de ingresar al mundo laboral a través de su etapa práctica impactando positivamente sus lugares y sitios de trabajo con los conocimientos de conceptos teóricos y prácticos. Las nuevas tendencias optimizan procesos. Por lo tanto, el SENA de acuerdo con el procedimiento establecido para la identificación efectiva de la necesidad y la planeación desarrolla proyectos con las exigencias del mercado, para que los aprendices en los ambientes de aprendizaje y entorno académico, fortalezcan sus competencias, a través de las diferentes fuentes de conocimiento que los conlleve a la consolidación de proyectos formativos, planes de negocios o ideas de negocios de calidad, encaminados a referenciar los diferentes contextos aplicados a cada programa y/o área de formación. Por esta razón se ve la necesidad de realizar las giras técnicas para las formaciones mencionadas en aras de fortalecer los conocimientos adquiridos en el proceso formativo, durante la etapa lectiva, enmarcado en las nuevas tendencias en procesos y materiales utilizados para la construcción, mediante visita al Centro Industrial del diseño y la manufactura y empresas de la zona metropolitana conociendo ambientes de formación y laboratorios para desarrollar actividades prácticas en ambientes simulados y apropiar conocimientos acerca de procesos de construcción de vías, que le permitirán a los aprendices egresados tener una mejor aplicabilidad en el contexto laboral. Así también la realización de visitas técnicas al Centro Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander con los aprendices del programa, Instalaciones De Sistemas Eléctricos Residenciales Y Comerciales., con el fin de apropiar conocimientos fundamentales para el fortalecimiento de las

	competencias establecidas dentro del programa de formación, ofreciendo la posibilidad de apreciar los procesos y técnicas desarrolladas en entornos reales, facilitando que el Aprendiz identifique oportunidades de desempeño en el campo laboral y profesional, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las especificaciones técnicas de electricidad, persiguiendo objetivos como: Formar talento humano calificado para el desarrollo productivo del país en este caso específico de Málaga Santander, se considera que los aprendices deben estar listos para desempeñarse en cualquier ámbito donde requieran sus conocimientos, por lo tanto es necesario desarrollar sus habilidades y destrezas, completando todos sus contenidos curriculares, muchos de los cuales se deben asimilar en otros ambientes ya que los medios con los que cuenta el Centro CATA son limitados, no se posee la infraestructura, los equipos y las herramientas necesarias para permitirles a nuestros aprendices la apropiación y actualización de algunos de los objetivos de su programa de formación, en este caso para poder analizar contenidos como: características técnicas de los componentes del sistema domótico e inmótico requeridos en la automatización de las instalaciones eléctricas residencial y comercial según el diseño propuesto, diagnóstico y control para la calidad y eficiencia de la energía eléctrica de acuerdo con el diseño eléctrico, realizar el acoplamiento de los elementos eléctricos en un sistema domótico según el diseño eléctrico establecido; es de vital importancia el desplazamiento hacia un centro de formación más avanzado como Centro Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, con la finalidad de que los estudiantes puedan hacer un análisis y comprensión de las competencias solicitadas de forma personalizada. Se procura entonces afianzar conocimientos, para que en el momento de finalizar su etapa lectiva los aprendices de Técnico en Instalaciones de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales , lo hagan con todos los conocimientos técnicos y de desarrollo humano, formados integralmente con capacidad crítica, en pleno desarrollo de sus capacidades de líderes y emprendedores para vincularse al mundo laboral a través de sus pasantías, la ejecución de proyectos o la vinculación a las empresas y titulándose para poder contribuir así con la competitividad y el desarrollo social y laboral del país.
Análisis de conveniencia	Para garantizar el cumplimiento de la estrategia de formación como la Giras Técnicas que hacen parte del proceso formativo, al permitir que los aprendices en compañía del Instructor, realicen el desplazamiento a diferentes empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, de Investigación y/o de Educación, con el fin de complementar resultados de aprendizaje en actividades prácticas del mundo laboral, relacionadas directamente con las competencias técnicas, dentro de la ruta de aprendizaje del programa de formación respectivo se hace necesario, llevar a cabo el proceso contractual de acuerdo con la identificación de la necesidad conforme a la normatividad que regula la materia y en el marco de la pertinencia, para la ejecución de los Programas de Formación, de acuerdo con el procedimiento de diseño curricular y de ejecución de la formación. Cabe destacar que, las Giras Técnicas de los programas FIC sobre los cuales versa el presente estudio están previstas en la Planeación Pedagógica del proyecto formativo, establecidas para los programas de formación con el fin de cumplir los objetivos propuestos y alcanzar los resultados de aprendizaje esperados, como actividades de la ruta de aprendizaje; las cuales están debidamente aprobadas por la subdirectora (E) del Centro de Formación, en el formato definido para tal fin el cual hace parte integral de este documento, en el marco del presupuesto asignado al Centro de Formación y se encuentra avalada por el Director Regional y en general de acuerdo con la Guía dispuesta por el SENA para Giras Técnicas.

	Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y en consideración a que el Centro no cuenta con las herramientas, transporte, alojamiento, los servicios y las condiciones enunciadas en la ficha técnica y necesidad para realizar esta clase de labor, se considera que la forma para satisfacer esta necesidad se requiere realizar el proceso de contratación tendiente suplir esta necesidad. Atendiendo las diferentes necesidades que demandan cada una de las dependencias de cumplimiento de sus objetivos programados, el Centro de Formación debe hacer un contrato para los ítems que son financiados en el marco de la resolución que regula las giras técnicas, es decir, para transporte, alojamiento y alimentación razón por la cual se adelanta el presente proceso. Por otra parte, es necesario hacer énfasis en que a pesar de que, el Centro de Formación Agroempresarial y Turístico de los Andes, no se encuentre dentro de las excepciones contenidas en la Guía dispuesta por el SENA para Giras Técnicas, respecto de la ejecución en días, se sustenta que, debido a las condiciones de ubicación y la modalidad del transporte, condición de las vías se requiere que la ejecución de la Gira técnica sea de 3 a 4 días aproximadamente. Con la finalidad que se cumpla con el objetivo principal de las Giras técnicas.

Gira técnica: Técnico en Instalaciones de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, Ficha de formación 2449281.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA GIRA TÉCNICA DE FORMACIÓN	Cupo (N° APRENDICES)	Formación y/o # ficha	Competencia (s) a fortalecer	Porqué es necesaria la gira técnica	¿Por qué no se puede desarrollar en la jurisdicción del Centro de Formación?
1	Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) al municipio de Girón y viceversa, incluye transporte interno en la Zona metropolitana para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.	15	Técnico en Instalaciones de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, Ficha de formación No. 2449281	MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES DE ACUERDO CON NORMATIVA.	Por qué las empresas existentes son escazas, y los procedimientos se limitan a cumplir existencias o lineamientos normativos, y los ambientes de formación son tradicionales, por lo tanto, se requiere conocer ambientes con modelos eficientes que utilicen técnicas y tecnologías aplicables en el mejoramiento y productividad de los diferentes procesos necesarios para evidenciar un excelente empleo de los recursos económicos.	Porque las empresas existentes son pocas y los procedimientos se limitan a cumplir existencias o lineamientos normativos, y los ambientes de formación son tradicionales, por lo tanto, se requiere conocer ambientes con modelos eficientes que utilicen técnicas y tecnologías aplicables en el mejoramiento y productividad de los diferentes procesos necesarios para evidenciar un excelente empleo de los recursos económicos.
2	Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de WI - FI, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.	15				
3	Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia. Cronograma: 1. 28/09/2022: • Desplazamiento desde el municipio de Málaga Santander a la Área metropolitana de Bucaramanga. (00:01 - 08:00 am) • Instalación en el Hotel y Desayuno (08:00 – 09:00) • Almuerzo en las instalaciones del hotel. (11:30 – 12:30) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander (13:00-14:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón - Santander, (14:00-18:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (18:00-19:00) • Comida en las instalaciones del hotel. (19:00-20:00) 2. 29/09/2022	15				

	• Desayuno en las instalaciones del hotel. (06:30-07:00) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander (07:00-08:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón - Santander, (08:00-12:00) • Almuerzo dentro del centro de formación. (12:00-13:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón - Santander, (13:00-18:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (18:00-19:00) • Comida en las instalaciones del hotel. (19:00-20:00) 3. 30/09/2022 • Desayuno en las instalaciones del hotel. (06:30-07:00) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander (07:00-08:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón - Santander, (08:00-12:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (12:00-13:00) • Almuerzo en las instalaciones del hotel. (13:00-14:00) • Desplazamiento desde Área metropolitana de Bucaramanga al municipio de Málaga Santander incluye la comida dentro del trayecto. (16:00-00:00) Gira técnica programada para el mes de septiembre de 2022. La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo con la confirmación de asistencia de los aprendices.					

Gira técnica: Técnico en Laboratorio De Suelos Ficha de formación No. 2426263.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA GIRA TÉCNICA DE TC LABORATORIO DE SUELOS	Cupo (N° APRENDICES)	Formación y/o # ficha	Competencia para fortalecer	Porqué es necesaria la gira técnica	¿Por qué no se puede desarrollar en la jurisdicción del Centro de Formación?
1	Servicio de traslado desde el municipio de Málaga al municipio de Floridablanca y viceversa, incluye transporte interno en el área metropolitana para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.	19	Técnico en laboratorio de suelos Ficha de formación No. 2426263	* Realizar ensayos de acuerdo con las normas técnicas. *Tomar muestras manualmente y con equipos de acuerdo con las normas técnicas.	La realización de la visita técnica con los aprendices del programa Técnico en laboratorio de suelos, permite apropiar conocimientos fundamentales para el fortalecimiento de las competencias establecidas dentro del programa de formación, ofreciendo	Por qué en el área de jurisdicción del centro de formación no se cuenta con algunos equipos especializados y las empresas enfocadas en el control de calidad en las obras que permitan a los aprendices
2	Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de WI - FI, TV, ubicación central en la zona hotelera de Bucaramanga, que cuente con Vigilancia de Seguridad	19				

3	Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia. Cronograma: Día 1: Visita al Centro Industrial del diseño y la manufactura Floridablanca Laboratorio de suelos y concretos. Día 2: Visita al Centro Industrial del diseño y la manufactura Floridablanca Laboratorio de suelos y concretos. Día 3: Visita a la universidad industrial de Santander UIS Laboratorio de Suelos y Concretos. Gira técnica programada para el mes de agosto de 2022. La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo con la confirmación de asistencia de los aprendices.	19			la posibilidad de poder analizar contenidos como: Caracterización y control de calidad de materiales utilizados para la construcción de obras civiles especialmente en pavimentos asfalticos, Observar procesos constructivos en ambientes simulados y reales para los trabajadores de la construcción, según las técnicas y procesos desarrollados por empresas relacionadas con el control de calidad en las obras, con la finalidad de que los aprendices puedan hacer un análisis y comprensión de las competencias solicitadas de forma personalizada.	fortalecer las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación, lo que puede disminuir la calidad de la formación.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	El presente objeto contractual se encuentra relaciona línea 68-9545-367 PAA SENA publicado en SECOP II versión 26 de 11/08/2022.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78111800; 80141607; 90111501; 90111503; 90101600.	68-9545-367 Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC Redes eléctricas II y Laboratorio de Suelos del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2022.	$23.255.000	ELLA JOHANA MENDOZA PEDRAZA	Carrera 11 No. 13 – 13 Málaga, Santander.

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F- SERVICIOS	78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
2	F- SERVICIOS	80	14	16	07	Gestión de eventos
3	F- SERVICIOS	90	11	15	01	Hoteles
4	F- SERVICIOS	90	11	15	03	Hospedajes de cama y desayuno
5	F- SERVICIOS	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

5. OBJETO

"Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC Redes eléctricas II y Laboratorio de Suelos del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2022".

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Gira técnica: Técnico en Instalaciones de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, Ficha de formación 2449281.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD (BIENES O SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) al municipio de Girón y viceversa, incluye transporte interno en la Zona metropolitana para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.	UN	15
2	90111501	Hospedaje	Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.	UN	15
3	90101600	Alimentación	Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia. Cronograma: 1. 28/09/2022: • Desplazamiento desde el municipio de Málaga Santander a la Área metropolitana de Bucaramanga. (00:01 - 08:00 am) • Instalación en el Hotel y Desayuno (08:00 – 09:00) • Almuerzo en las instalaciones del hotel. (11:30 – 12:30) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander (13:00-14:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, (14:00-18:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (18:00-19:00) • Comida en las instalaciones del hotel. (19:00-20:00) 2. 29/09/2022 • Desayuno en las instalaciones del hotel. (06:30-07:00) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander (07:00-08:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, (08:00-12:00) • Almuerzo dentro del centro de formación. (12:00-13:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, (13:00-18:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (18:00-19:00) • Comida en las instalaciones del hotel. (19:00-20:00) 3. 30/09/2022 • Desayuno en las instalaciones del hotel. (06:30-07:00) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander (07:00-08:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, (08:00-12:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (12:00-13:00) • Almuerzo en las instalaciones del hotel. (13:00-14:00)	UN	15

			• Desplazamiento desde Área metropolitana de Bucaramanga al municipio de Málaga Santander incluye la comida dentro del trayecto. (16:00-00:00) Gira técnica programada para el mes de septiembre de 2022. La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo con la confirmación de asistencia de los aprendices		

Gira técnica: Técnico en Laboratorio De Suelos Ficha de formación No. 2426263.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD (BIENES O SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de traslado desde el municipio de Málaga al municipio de Floridablanca y viceversa, incluye transporte interno en el área metropolitana para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.	UN	19
2	90111501	Hospedaje	Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de WI - FI, TV, ubicación central en la zona hotelera de Bucaramanga, que cuente con Vigilancia de Seguridad	UN	19
3	90101600	alimentación	Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia. Cronograma: Día 1: Visita al Centro Industrial del diseño y la manufactura Floridablanca Laboratorio de suelos y concretos. Día 2: Visita al Centro Industrial del diseño y la manufactura Floridablanca Laboratorio de suelos y concretos. Día 3: Visita a la universidad industrial de Santander UIS Laboratorio de Suelos y Concretos. Gira técnica programada para el mes de agosto de 2022. La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices.	UN	19

* Las especificaciones técnicas del servicio requerido que se pretende contratar se encuentran en el cuadro anterior y deben cumplirse de conformidad.

De acuerdo con expuesto se requiere suplir estas necesidades, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pd)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inicial asignado para la adquisición del servicio de Giras técnicas FIC, corresponde al valor de: $23.292.065,00

No obstante, de acuerdo con el estudio de mercado realizado se determina como valor disponible por la entidad y presupuesto oficial para garantizar el servicio el valor de: **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.255.000) M/CTE,**

incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), gastos y costos directos e indirectos, por tal razón se proyecta adquirir de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio, según el estudio de mercado, las cantidades allí mencionadas, respaldado por el CDP de No. 4722 de fecha: de 05 de abril de 2022.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.255.000) M/CTE.,** El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, adelantó estudio de mercado para cada uno de los ítems del servicio requerido, en la plataforma SECOP II - solicitud de información a proveedores. Sin embargo, no se obtuvieron precotizaciones como respuesta a la solicitud de información a proveedores formulada en SECOP II., a través del enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3067042&isFromPublicArea=True&isModal=False

Sin embargo, se obtuvieron precotizaciones a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el anexo: ESTUDIO DE MERCADO que contiene Precios Promedio Unitarios de servicio, de acuerdo con el objeto contractual. Adicional a ello, se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro de formación y de otros Centros de Formación en años anteriores; efectuando comparaciones con procesos similares, dentro del estudio del sector.

PRECOTIZANTES:

- **Precotizante 1:** Leovigildo Ramírez Barajas con establecimiento de comercio “Agencia de viajes y Turismo cosmostours”. NIT: 13925568-9.
- **Precotizante 3:** Ingenia Soluciones SAS.
- **Precotizante 2:** Ludwing Barajas Mendoza, con establecimiento de comercio “Hotelería y Turismo”, NIT. 91212621-5.

ESTUDIO DE MERCADO CON EL VALOR UNITARIO PROMEDIO

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de Ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD (BIENES O SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P1: Cosmos Tours	P2: Ludwig Barajas	P3: Ingenia Soluciones	CANT.	VR. UNITARIO PROMEDIO	TOTAL, CANTIDADES POR PROGRAMA
						VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	VR. UNITARIO (CON IVA)	COTIZ		
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) al municipio de Girón viceversa, incluye transporte interno en la Zona metropolitana para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.	UN	15	250.000,00	300.000,00		2	275.000,00	10.050.000,00
2	90111501	Hospedaje	Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.	UN	15	150.000,00	160.000,00		2	155.000,00	

3	90101600	alimentación	Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia. Cronograma: 1. 28/09/2022: • Desplazamiento desde el municipio de Málaga Santander a la Área metropolitana de Bucaramanga. (00:01 - 08:00 am) • Instalación en el Hotel y Desayuno (08:00 – 09:00) • Almuerzo en las instalaciones del hotel. (11:30 – 12:30) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón - Santander (13:00-14:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander,(14:00-18:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (18:00-19:00) • Comida en las instalaciones del hotel. (19:00-20:00) 2. 29/09/2022 • Desayuno en las instalaciones del hotel. (06:30-07:00) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón - Santander (07:00-08:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, (08:00-12:00) • Almuerzo dentro del centro de formación. (12:00-13:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, (13:00-18:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (18:00-19:00) • Comida en las instalaciones del hotel. (19:00-20:00) 3. 30/09/2022 • Desayuno en las instalaciones del hotel. (06:30-07:00) • Desplazamiento del Hotel al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón - Santander (07:00-08:00) • Visita al Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander, . (08:00-12:00) • Desplazamiento del Centro de Formación Industrial de Mantenimiento Integral CIMI en Girón -Santander al Hotel. (12:00-13:00) • Almuerzo en las instalaciones del hotel. (13:00-14:00) • Desplazamiento desde Área metropolitana de Bucaramanga al municipio de Malaga Santander incluye la comida dentro del trayecto. (16:00-00:00) Gira técnica programada para el mes de septiembre de 2022.	UN	15	240.000,00	240.000,00		2	240.000,00	

			La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo con la confirmación de asistencia de los aprendices								
4	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de traslado desde el municipio de Málaga al municipio de Floridablanca y viceversa, incluye transporte interno en el área metropolitana para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.	UN	19	250.000,00	270.000,00	350.000,00	3	290.000,00	13.205.000,00
5	90111501	Hospedaje	Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de WI - FI, TV, ubicación central en la zona hotelera de Bucaramanga, que cuente con Vigilancia de Seguridad	UN	19	150.000,00	170.000,00		2	160.000,00	
6	90101600	Alimentación	Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia. Cronograma: Día 1: Visita al Centro Industrial del diseño y la manufactura Floridablanca Laboratorio de suelos y concretos. Día 2: Visita al Centro Industrial del diseño y la manufactura Floridablanca Laboratorio de suelos y concretos. Día 3: Visita a la universidad industrial de Santander UIS Laboratorio de Suelos y Concretos. Gira técnica programada para el mes de agosto de 2022. La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo con la confirmación de asistencia de los aprendices.	UN	19	240.000,00	250.000,00		2	245.000,00	
										PRESUPUESTO OFICIAL	$23.255.000,00
										PRESUPUESTO INICIAL	$23.292.065,00
										SALDO	$37.065,00

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado. Así mismo, se aclara que, el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores definidos son el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en la información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Se deja constancia que de los valores contenidos en la pre-cotización N.º 3 se tuvo en cuenta un valor ya que los demás ítems cotizados superaban la dispersión del 30% puesto que, los demás valores su margen de diferencia es mínimo.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables en la materia. Así mismo, deben contemplar y discriminar el IVA.

El presupuesto estimado para el contrato que se derive del presente proceso y atienda con las características requeridas de acuerdo con el estudio de mercado realizado y cuyo valor es disponible por la entidad es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.255.000) M/CTE.**, Incluido IVA.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$23.255.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4722	05/04/2022	31/12/2022	954518 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES – FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN FIC – SANTANDER.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Veintitrés millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda corriente.	$23.255.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como los demás decretos reglamentarios y normas concordantes.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la Modalidad de Selección por Mínima Cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente “las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto”, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011…” (Subrayado fuera del texto) y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y una vez revisada cuidadosamente el presupuesto normativo, podemos inferir que, no se considera viable imponer una carga adicional al contratista para el objeto que pretende satisfacer esta entidad estatal, el cual es un servicio de carácter especializado que incluye: transporte, alojamiento y alimentación de 34 aprendices del Centro de Formación. Es decir, que determinar criterios adicionales a los que ya se encuentran estipulados en el presente proceso, y en los criterios de contratación se pondría en riesgo la pluralidad de oferentes limitando la participación ante la carga de requisitos a ser cumplidos, lo que podría derivar un difícil cumplimiento del objeto contractual.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	Prestación de servicios.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Garantizar que el servicio contratado se desarrolle en condiciones de primera calidad requeridas por la entidad.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, el contratista deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
6. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese certificado de paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
10. Ostentar el protocolo de bioseguridad según corresponda, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.
11. El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas.
12. Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ejecutar actividades cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA. Así mismo, que se realice el respectivo seguimiento de la sintomatología del COVID-19 al personal.
13. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato.
14. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

13.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Garantizar el servicio de hospedaje en un hotel con Registro Nacional de Turismo en las condiciones descritas en la ficha técnica con calidad del servicio.
2. Garantizar que el servicio de alimentación se preste en restaurantes legalmente establecidos con las normas sanitarias y de higiene, alimentos con un porcentaje balanceado nutricionalmente, elaborado con productos de óptima calidad, variados y nutritivos, en los horarios indicados.

3. Garantizar el transporte con vehículos de servicio público de pasajeros, afiliado a empresa legalmente constituida, bajo parámetros legales que son exigidos en Colombia para la prestación de transporte, especialmente los establecidos en las Leyes 336 de 1.996 y 769 de 2002, y el decreto No. 174 de 2001 y las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen; además deben contar con los seguros obligatorios.
4. Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio contratado, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C2 de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5ª Categoría.
5. El contratista se compromete a entregar junto con la factura o cuenta de cobro, un informe de ejecución con evidencias del desarrollo de los eventos y/o planilla de firmas de los aprendices beneficiarios.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, en cuanto a fecha, hora, lugar y demás.
7. Llegado el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá informar a la Entidad la situación e indicar la solución, sin que genere costo adicional para el SENA, so pena, de declararse el incumplimiento y/o solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
8. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
9. En caso de que, en el momento de prestar el servicio de transporte, el proveedor presente un vehículo diferente al relacionado en la propuesta, deberá presentar al supervisor del contrato los documentos requeridos para su operación legal.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones de la Ley 80 de 1993, el SENA se obliga a:

1. Informar al contratista con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de realización de la gira técnica, la cantidad de servicios requeridos.
2. Pagar el valor pactado o contraprestación a que tiene derecho el CONTRATISTA en las condiciones establecidas en el contrato.
3. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Las demás que sean necesarias y pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los servicios para brindar por parte del contratista se encuentran señalados en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y en las obligaciones contractuales.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses aproximadamente, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única); sin exceder la presente vigencia 2022.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el municipio de Málaga Santander y los lugares indicados en la ficha técnica de los servicios a contratar.

LUGAR	DIRECCION	MUNICIPIO

Sede principal	Carrera 11 Número 13 – 13	Málaga
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.	Kilómetro 6 Autopista a Floridablanca 50-33.	Floridablanca - Santander
Centro Industrial de Mantenimiento Integral CIMI.	Kilómetro 7 Vía Floridablanca - Rincón de Girón	Girón - Santander

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Málaga, Santander.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA realizará un único pago al contratista posterior a la prestación del servicio a satisfacción, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los requisitos legales y administrativos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para poder adelantar el SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección carrera 11 N° 13 -13, Málaga Santander, teléfono 6607425 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión menor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC. **Parágrafo Primero**: El SENA realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se generé cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico. **Parágrafo Segundo:** El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por las Circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000054 sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA. **Parágrafo Tercero:** En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Al igual que acatar lo señalado en la

	Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 e impartida por el SENA mediante la Circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021, 3-2021-000182 del 28 de septiembre de 2021.

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Corresponde la supervisión del contrato al funcionario y/o apoyo técnico en la materia.
Debido a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto efectuará la designación de supervisión a quien cumpla con las condiciones necesarias para realizar el seguimiento, técnico, jurídico financiero, económico y administrativo del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará total hasta la totalidad del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar cada uno de los valores correspondientes a cada uno de los ítems requeridos.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.

- ✓ Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- ✓ Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- ✓ Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- ✓ PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- ✓ Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- ✓ El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- ✓ Hoja de vida DAFP Persona natural o jurídica, según corresponda.
- ✓ El proponente, debe registrar y publicar la información de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019 en su propósito de fortalecer la transparencia en la administración pública, para lo cual deberá diligenciar la información respectiva en la condición que acredita (Persona natural o persona jurídica) en el aplicativo por la integridad pública: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o Persona Jurídica).
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales (Persona natural y/o Persona Jurídica).
- ✓ Consulta medidas correctivas Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- ✓ Consulta de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Autorización para consulta de Inhabilidades por delitos sexuales (del personal que designe la empresa o la persona natural para la prestación del servicio).
- ✓ Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral.
- ✓ Registro único tributario – RUT actualizado.
- ✓ Cumplimiento cuota de aprendices.
- ✓ Certificación bancaria actualizada máximo 30 días a partir de la fecha de expedición.
- ✓ Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.
- ✓ Información tributaria del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo dos (02) contratos, ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de manera igual o similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el presupuesto de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

- ❖ *Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente: Mínimo un (01) contrato ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:*

  • El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

• Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
• El contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

- Para acreditar la experiencia (pública o privada) el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

- En caso de no contar con la certificación, para la acreditación de experiencia con entidades públicas, podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

- Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, El proponente junto con la certificación, debe allegar copia de la minuta y factura (con la copia de la resolución de autorización DIAN de numeración en caso de no ser factura electrónica) o cuenta de cobro (Para el caso de no tener la obligación de facturar), al igual que certificado de ejecución de las facturas o cuentas de cobro firmado por el contador público debidamente acreditado. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que presente, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador y datos de contacto.

- Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

REQUISITOS ADICIONALES:

- **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL:** El proponente deberá presentar el Certificado de Habilitación vigente expedido por el Ministerio de Transporte o por Autoridad competente que lo acredite como empresa habilitada para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el cual deberá ser garantizado durante la ejecución del contrato por el futuro contratista.

  NOTA: En caso, que el proponente no preste el servicio de transporte requerido de forma directa, se exige que adjunte copia de certificación, contrato o convenio Vigente con la empresa que preste este servicio y el certificado mercantil o de existencia y representación legal. Además de los documentos exigidos anteriormente en materia de transporte de personas, para garantizar el cumplimiento del contrato. En todo caso, la Entidad verificará que el plazo de ejecución de este contrato o convenio sea igual o superior al plazo de ejecución del contrato con el SENA. La responsabilidad de cumplimiento del objeto del presente proceso es del proponente seleccionado.

  - **Listado De Vehículos:** Teniendo en cuenta la necesidad descrita, se requiere adjuntar el listado de **mínimo tres (3) vehículos**, suscrito por el Representante Legal de la empresa, donde relacione los vehículos que pone a disposición de la Entidad y se indique como mínimo la siguiente información: Placa, Marca, Modelo, N.º de Pasajeros, fecha de la última revisión técnico-mecánica y fecha de vencimiento de la Tarjeta de Operación:

Placa vehículo	Marca	Modelo	N° pasajeros	Fecha última revisión	Fecha de vencimiento de la Tarjeta

				técnico-mecánica	**de Operación**

- **Ofrecer Servicio De Asistencia Médica Durante El Viaje:** El proponente deberá ofertar mediante certificado que se compromete a ofrecer asistencia médica por personal capacitado, durante el viaje.
- **Registro Nacional De Turismo:** El proponente debe acreditar el Registro Nacional de Turismo vigente, en mínimo unas de las siguientes categorías: Agencias de viajes; Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- **Tarjeta De Propiedad De Los Vehículos Ofrecidos:** El proponente deberá anexar copia legible de las licencias de tránsito de los vehículos ofrecidos.
- **Tarjeta De Operación De Los Vehículos:** El proponente deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.
- **Seguro Obligatorio De Accidentes De Tránsito (SOAT):** El proponente adjuntará con su propuesta copia del Seguro Obligatorio SOAT de los vehículos ofertados para prestar el servicio, en documento legible y el cual deberá encontrarse vigente.
- **Revisión Técnico Mecánica:** El proponente adjuntará copia de la revisión técnica mecánica de los vehículos ofertados para prestar el servicio, en documento legible y el cual deberá encontrarse vigente.
- **Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Anexar la póliza de seguro que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, de cada uno de los vehículos ofrecidos.

18.1.3 Requisitos seguridad y salud en el trabajo

- Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

- Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

- Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas vigente de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.

  El proveedor deberá acogerse a las medidas de bioseguridad que se han venido usando en el territorio nacional, atendiendo a los lineamientos dados mediante la Resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades economicas, sociales, culturales y del estado.” y también a los procedimientos que se implementen en el centro de formación, en aras de salvaguardar la salud de todos los grupos de valor y grupos de interés que realicen prestación de servicios en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, por lo tanto deberá acreditar:
- Compromiso suscrito por el representante legal, en el que señale su compromiso en actualizar el protocolo con los lineamientos de la Resolución 350 de 2022 que en caso de salir adjudicado en el presente proceso; hará la entrega de la copia del protocolo actualizada con la suscripción de la firma del contrato.

18.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica.

18.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica.

18.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración de lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del montodel anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente porel plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más
X	**Cumplimiento:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
	Protección de los bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente duranteel plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Ante la entrada en vigor del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa

el emprendimiento en Colombia, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad procede a seguir las recomendaciones efectuadas por Colombia Compra Eficiente, *en el sentido que:*

Con fundamento en lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 3, el presente proceso será **susceptible de limitación a MiPyme colombianas.**

> ***3.*** *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto (Decreto 1860 de 2021). No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Por lo anterior, la Entidad convoca a la participación de MiPymes a nivel territorial de conformidad con el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Es preciso señalar que, las solicitudes serán contestadas por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas y posteriormente en caso de aplicar a la limitación se publicará el aviso de limitación en el SECOP II.

22. ACUERDOS COMERCIALES:
No Aplica.

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Acorde con los criterios y requisitos ambientales establecidos en CompromISO (GCCON-AN-001), el proponente deberá cumplir con los siguientes criterios en la etapa precontractual. A su vez, el supervisor del contrato requerirá al operador prestador del servicio para la suscripción del acta de inicio y la entrega de los soportes correspondientes atendiendo al criterio exigido en la etapa contractual así:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar la realización de eventos					
Si el evento cuenta con transporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual				Este criterio debe ser acreditado por el proponente en la etapa precontractual.
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías o restaurantes)					
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el propietario de establecimiento que suministre los alimentos, en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual				Este criterio debe ser acreditado por el proponente en la etapa precontractual.
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos de establecimientos que suministran los alimentos.	Contractual				Para la ejecución del contrato se requerirá el cumplimiento de este criterio.
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual				Para la ejecución del contrato se requerirá el cumplimiento de este criterio.
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual				Para la ejecución del contrato se requerirá el cumplimiento de este criterio.

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.
No Aplica.

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Adjunto certificado de autorización Gira técnica el cual hace parte integral del presente estudio.

27. ANEXOS

- ✓ Análisis del Sector
- ✓ Análisis de riesgo
- ✓ Matriz del riesgo
- ✓ Pre-cotizaciones
- ✓ Estudio de Mercado
- ✓ Solicitud de CDP
- ✓ CDP
- ✓ Certificación PAA
- ✓ Formato GFPI-F-072-V2-Planeación Giras Técnicas.

Firmado digitalmente por ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E) de Centro

Líder del proceso:
Aprobó: Ingrid Solange Sequeda Rojas
Cargo: Coordinadora de Formación

Comité estructurador proyectó y revisó:
Aspectos ambientales: Lizet Ximena Sierra Corzo - Apoyo Ambiental
Aspectos SST: Yetsenia Reyes Rubiano – Apoyo SST.
Aspectos técnicos: David Acevedo Cárdenas – Apoyo Técnico
Aspectos jurídicos: Elizabeth Cristina Guarin Lizcano
Katherin Dayann Hernández Ortiz